



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



COMITÉ DE TRANSPARENCIA
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO
MEMORANDO NÚMERO
HRAEB-DPEI-UT-0353-2021
HRAEB-CT-0230-2021

León, Guanajuato, 11 de octubre de 2021

VISTO: El estado que guarda el procedimiento de acceso a la información derivado de la solicitud presentada el 15 de septiembre de 2021, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PTN) de este Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, en la que se requirió a este Sujeto Obligado para atender lo que a continuación se detalla, generándose el acceso a la información con número de folio 330016021000006, y

RESULTANDO

- I. Que mediante la referida solicitud de acceso a la información se requirió al Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío para que proporcionara la siguiente información, misma que a la letra se transcribe:

Por este medio solicito a usted, muy atentamente, la relación de medicamentos, material de curación y equipos capturados en la plataforma AAMATES (Ambiente de Administración de Atenciones en Salud), plataforma utilizada para la programación e integración de necesidades de insumos o bienes para la salud para la demanda del año 2022, realizado entre los días del 01 de agosto de 2021 al 15 de septiembre de 2021, dicha solicitud debe contener CLUES solicitante, CLUES de destino, Unidad Médica Solicitante, Unidad Médica de destino, clave de medicamento, insumo o material de curación correspondiente con el compendio nacional de insumos para la salud, fuente de financiamiento asociada, cantidad máxima solicitada, cantidad mínima solicitada, cantidad ajustada y estatus de autorización, rechazo, pendiente u otro así como la calendarización para el otorgamiento de dichos insumos. No omito comentarle que para dicha captura se convocó a las Unidades médicas adheridas y no adheridas al ACUERDO DE COORDINACIÓN PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN GRATUITA DE SERVICIOS DE SALUD, MEDICAMENTOS Y DEMÁS INSUMOS ASOCIADOS PARA LAS PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL

¿ SOLICITAMOS DE LA MANERA MÁS ATENTA DICHA INFORMACIÓN SEA ENVIADA EN FORMATO DE EXCEL. (SIC)

- II. Una vez que el Comité de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío revisó el contenido de la solicitud materia de la presente resolución, se determinó que la Unidad de Transparencia turnaría la petición a la Dirección de Operaciones de este HRAEB, con el propósito de dar cabal cumplimiento a lo establecido en el artículo 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), el cual establece que las Unidades de Transparencia deberán garantizar que las solicitudes se turnen a todas las áreas competentes que cuenten con la información o deban tenerla de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones, con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada.
- III. Para acreditar lo anteriormente mencionado y no dejar en estado de indefensión al peticionario, se hace del conocimiento, el objetivo de la Unidad Administrativa, mismo que se encuentra normado en el Manual de Organización Específico del hospital Regional de Alta Especialidad el Bajío, resaltando lo siguiente:

Dirección de Operaciones, cuyo objetivo es. - Administrar con visión gerencial, los recursos y requerimientos de insumos, medicamentos, mantenimiento preventivo y correctivo de aparatos y equipos vinculados con la atención médica de calidad en el Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío.





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



COMITÉ DE TRANSPARENCIA
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO
MEMORANDO NÚMERO
HRAEB-DPEI-UT-0353-2021
HRAEB-CT-0230-2021

- IV. En ese orden de ideas, con fecha 20 de septiembre de 2021, mediante memorando HRAEB-DPEI-UT-0353-2021, la Unidad de Transparencia solicitó al Director de Operaciones, Dr. Francisco José Paz Gómez, para que diera correcto trámite y realizara una búsqueda exhaustiva en los archivos del área a su digno cargo, para otorgar una respuesta satisfactoria a los intereses del peticionario, otorgándole un plazo de 05 días contados a partir de la recepción de la solicitud de acceso a la información, para otorgar la respuesta completa y clara a la Unidad de Transparencia.
- V. Así mismo se le informó a la Unidad Administrativa que en caso de no atender la petición en tiempo y forma, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, podrá interponer una medida de apremio tal y como se establece en el artículo 206 fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- VI. Con fecha 27 de septiembre de 2021, mediante oficio HRAEB/DO/488/2021, el Director de Operaciones, Dr. Francisco José Paz Gómez, informó a esta Unidad de Transparencia lo siguiente:

[...]...le informo que la respuesta derivada a la solicitud de acceso a la información numero 330016021000006 recibida a traves del memorando HRAEB-DPEI-UT-0353-2021 se ha enviado a su correo electrónico, toda vez que ha sido solicitado en formato compatible con Excel.

Cabe mencionar que la carga de insumos AAMATES 2022 entregada es aún propuesta, misma que se ha cargado dentro de ese lapso de tiempo solicitado y aún está sujeta a cambios en espera de observaciones y ajustes por parte de las áreas encargadas, siendo de tal forma esta una versión aun no finalizada...SIC

Nota: Archivo que se agrega como Anexo I

- VII. Con fecha 12 de octubre de 2021, mediante correo electrónico se requirió al Director de Operaciones, Dr. Francisco José Paz Gómez, para que complementara la información en el sentido de describir la correspondencia de la información proporcionada y descrita en supra líneas, con los datos requeridos en la solicitud de acceso a la información que se contesta.
- VIII. Con fecha 13 de octubre de 2021, mediante memorando HRAEB/DO/511/2021, el Director de Operaciones, Dr. Francisco José Paz Gómez, informó a esta Unidad de Transparencia lo siguiente:

[...]En alcance a documento HRAEB/DO/488/2021 relacionado a respuesta a solicitud de acceso a la información 330016021000006 y solicitado vía correo electrónico se realizan las siguientes precisiones a la solicitud enviada y contestada y se explica la organización de la información:

1. *Estos archivos corresponden a la carga realizada en la plataforma AAMATES durante el periodo de tiempo solicitado.*
2. *Se entrega la información tanto de farmacia hospitalaria como la farmacia de gratuidad.*
3. *Por ser fases diferentes de AAMATES se entregan en archivos separados; 1) la cantidad solicitada y financiamiento y en otro archivo; 2) la calendarización y la programación de CLUES destino.*
4. *La primera parte de la información se entrega para farmacia hospitalaria en el archivo designado (Proy carga hospitalaria) y para farmacia de gratuidad en el archivo (Proy carga gratuidad).*
5. *La carga de cada una de ellas es con diferente clave de acceso, otorgado a cada una de las CLUES origen o unidad solicitante (Para farmacia hospitalaria es GTSSA016796 y para farmacia de gratuidad GTSSA016796FARM). Si bien no aparece en el texto, es la forma de cargarlo, accedendo con claves exclusivas a cada CLUE/Unidad.*





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



COMITÉ DE TRANSPARENCIA
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO
MEMORANDO NÚMERO
HRAEB-DPEI-UT-0353-2021
HRAEB-CT-0230-2021

6. *Ambos archivos tienen la misma estructura, muestran en la columna A (Clave del insumo), en columna B (descripción del insumo), en columna C (la cantidad solicitada, solo se consigna la cantidad máxima en el requerimiento en el entendido que la mínima corresponde al 40% de esta), en columna D (precio de referencia), en columna E (monto calculado), en columna F (Fuente de financiamiento), en columna G (Status de autorización).*
7. *Los siguientes archivos corresponden a calendarización de entregas y CLUES destino, en el caso de farmacia hospitalaria corresponde al archivo (Proy fase calendar hospitalaria) y para farmacia de gratuidad corresponde al archivo (Proy fase calendar gratuidad).*
8. *En este par de archivos cada clave contiene dos renglones, el primer renglón corresponde a la calendarización programada de entregas durante enero a diciembre 2022, el segundo renglón consigna la CLUES destino que corresponde a la clave de la unidad destino que en el caso de farmacia hospitalaria es GTSSA016796 y para farmacia de gratuidad GTSSA016796FARMA).*
9. *Los archivos se presentan tal y como se descargan de AAMATES, sin embargo, en alcance para un mejor uso de la información se agregó en los archivos de carga de ambas farmacias la columna B (descripción de los insumos) para facilitar su búsqueda toda vez que la plataforma solo emite las claves de catálogo. SIC*

- IX. Con fundamento en artículo 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el cual establece que los Sujetos Obligados deben otorgar los accesos a los documentos que se encuentren en los archivos, para el caso en concreto, dicha información no se encuentra documentada en algún sistema interno o documento de las Unidades Administrativas competentes, por lo que debe entenderse que este Sujeto Obligado NO está negando ni ocultando información pública.
- X. En apego a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, este Comité de Transparencia garantiza el buen uso de la posible información confidencial, que de la respuesta pudiera desprenderse.

CONSIDERANDO

PRIMERO. – El Comité de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío es competente para conocer, dictar acuerdos necesarios y resolver el presente procedimiento de acceso a la información pública, con fundamento en los artículos 6 y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 64, 65 fracción II, 108, 113 y 140 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 57 y 71 de su Reglamento; actividad 3 de la etapa IV del Procedimiento 6.2 Atención a Solicitudes de Acceso a la Información, del Manual Administrativo de Aplicación General en las Materias de Transparencia y Archivos.

Con independencia de lo anterior, y tratándose de datos personales, se estará a lo dispuesto en el Segundo Transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, su Reglamento y disposiciones administrativas que regulan aquellos.

SEGUNDO. – Los integrantes del Comité de Transparencia determinaron que a partir del día 14 de octubre de 2014 se crearían Resoluciones para cada proceso de acceso a la información mediante sesión permanente.





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO
MEMORANDO NÚMERO
HRAEB-DPEI-UT-0353-2021
HRAEB-CT-0230-2021**

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolver y se

RESUELVE

PRIMERO. – Este Comité de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información, de conformidad con los preceptos legales citados en el considerando primero de esta resolución.

SEGUNDO. – Se confirma y aprueba la respuesta otorgada por el Director de Operaciones, Dr. Francisco José Paz, misma que se describe en el resultando VI y VIII de la presente resolución, la cual determinó el Comité de Transparencia que se encuentra clara y completa conforme a lo que solicita el peticionario y los documentos que tiene el Sujeto Obligado, por lo que se procede a dar respuesta al peticionario esperando que la misma sea satisfactoria a sus intereses.

TERCERO. – El solicitante podrá interponer por sí o a través de su representante, el recurso de revisión previsto en el Título Octavo Capítulo I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en términos del artículo 80 del Reglamento de la Ley citada, ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, sito en Av. Insurgentes Sur No. 3211, colonia Insurgentes Cuicuilco, Delegación Coyoacán, Ciudad de México.

CUARTO. – Notifíquese por conducto de la Unidad de Transparencia de este Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) al solicitante, la respuesta otorgada por el Director de Operaciones del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío.

Así por unanimidad, lo resolvieron los integrantes del Comité de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, Lic. Carmen Lucía Reyes Campos Titular de la Unidad de Transparencia, C.P. J. Jesús Moreno Palafox Titular del Órgano Interno de Control y Lic. Evelyn Yazmin Muñoz Flores Coordinadora de Archivos



Lic. Carmen Lucía Reyes Campos
Titular de la Unidad de Transparencia



C.P. J. Jesús Moreno Palafox
Titular del Órgano Interno de Control



Lic. Evelyn Yazmin Muñoz Flores
Coordinadora de Archivos

